

Reglamento baloncesto

Artículo 1.º. El Torneo Interescuelas de baloncesto es un campeonato interno para estudiantes centralistas, organizado por Bienestar Estudiantil a través de la Dimensión de Corporalidad y Salud. Los equipos deben estar conformados por un mínimo de ocho (8) jugadores y máximo doce (12). Se realizará en las dos ramas, categoría única y con equipos conformados por jugadores de las distintas facultades de la Universidad.

Artículo 2.º. Todos los equipos jugarán entre sí como método de competencia; y la sumatoria de puntos determinará las posiciones finales.

Artículo 3.º. Al ganador de un partido se le otorgarán dos (2) puntos; y al perdedor un (1) punto.

Artículo 4.º. Por cada partido ganado por W. O (*walkover* o 'w'), se otorgarán dos (2) puntos y un marcador de 25-0 en femenino y 25-0 en masculino a favor del equipo que sí asista. El equipo perdedor no tendrá puntos.

Artículo 5.º. El empate por puntos se resolverá en el siguiente orden estricto:

- a) Si el empate es entre dos (2) equipos, por el resultado del partido jugado entre sí.
- b) Si el empate persiste, por la mayor diferencia de puntos (puntos a favor menos puntos en contra).
- c) Mayor número de partidos ganados.
- d) Mayor número de puntos a favor.
- e) Menor número de puntos en contra.
- f) Por sorteo.

Artículo 6.º. Los torneos de baloncesto masculino y femenino se registrarán por los reglamentos internacionales y los de la Federación Colombiana de este deporte.

Artículo 7.º. Los partidos se jugarán en cuatro (4) tiempos de diez (10) minutos cada uno.

Artículo 8.º. Es competencia del comité organizador o del coordinador general fijar los campos de juego y los horarios de los partidos, por lo que ningún equipo podrá negarse a jugar un partido programado.

Artículo 9.º. Los jugadores y suplentes de los respectivos equipos se deben inscribir e identificar con el carné centralista diez (10) minutos antes de la hora del partido. Transcurrido este tiempo, el equipo que no haya hecho la inscripción reglamentaria de sus jugadores perderá por W. O.

Artículo 10.º. Para permanecer en el banco de suplentes y asistencia, toda persona deberá estar plenamente identificada con el carné de la Universidad. Es decir, solo podrán permanecer allí los jugadores suplentes, el entrenador y el delegado.

Artículo 11.º. Si por alguna circunstancia el campo de juego se encuentra ocupado y la programación oficial está retrasada, los equipos próximos a jugar deberán presentarse en el campo a la hora establecida en la programación oficial.

Artículo 12.º. Cada equipo debe presentarse debidamente uniformado y cada jugador portará un número estampado en la camiseta. Si hay una similitud entre uniformes que imposibilite el partido, la organización entregará un conjunto de petos al primer equipo programado y este será responsable de la devolución

Artículo 13.º. El capitán de campo firmará la planilla de juego antes de comenzar el partido, indicando con ello que no existe anomalía alguna en la inscripción de los jugadores y sustitutos de su equipo.

Artículo 14.º. Todo partido suspendido por cualquier causa de fuerza mayor (no disciplinaria) se reanudará en la fecha y hora fijadas por la organización.

Parágrafo: Si el partido no afecta la tabla de clasificación del torneo, por conveniencia, la organización podrá declararlo concluido.

Artículo 15.º. Las sanciones son consecuencia de las faltas; y el tribunal deportivo las podrá aplicar así:

- Toda expulsión de la cancha ocasiona la suspensión del siguiente partido.
- La expulsión por conducta incorrecta, juego brusco o peligroso ocasiona la suspensión hasta por dos (2) partidos.
- La expulsión por juego malintencionado ocasiona la suspensión hasta por tres (3) partidos.
- La expulsión por agresión verbal a un contrario, compañero o público ocasiona la suspensión hasta por cuatro (4) partidos (o del torneo si la dirección así lo considera).
- La expulsión por agresión física o actos de violencia hacia a un contrario, compañero, al público, jueces, directivos o mesa de control ocasiona la suspensión e inhabilidad de toda actividad deportiva por dos años.
- La expulsión por presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas ocasiona la suspensión de toda actividad física por dos años.
- En caso de que un partido sea suspendido por la acción indebida de uno o más miembros de una barra, el equipo involucrado perderá el partido y será expulsado del torneo.

Artículo 16.º. Si un equipo, antes o después de iniciar el partido, se rehúsa a jugar, continuar jugando o se retira del terreno de juego, será expulsado del torneo y sus integrantes quedarán inhabilitados por un año.

Artículo 18.º. Si un equipo causa la suspensión de un partido, perderá el partido y, dependiendo del caso, podrá ser expulsado del torneo.

Artículo 19.º. Si en la nómina de un equipo hay un jugador suplantando a otro, el equipo será expulsado del torneo. De igual modo, si en la planilla de juego se inscribe a un estudiante que no esté en la planilla oficial de inscripción.

Artículo 20.º. Los aspectos no contemplados en este reglamento, en materia administrativa, serán resueltos por el comité organizador; en materia disciplinaria, por el tribunal deportivo; y en materia técnica, por el coordinador general.

Comité organizador

Néstor Raúl Uribe González

Coordinador

nuribeg@ucentral.edu.co

(601) 323 98 68, ext.: 1518